

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, ENERO 23 DE 2014

DECRETO ALCALDICIO: 1751

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y la Sra. Deysi Magaly Amaya Valladares.
- 5.- La necesidad de cubrir la mayor demanda de paciente en posta de Tucapel dependientes del Depto. Salud.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Dra. Deysi Magaly Amaya Valladares Desde el 13/01/2014 hasta 24/01/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$ 1.750.021.- (Un millón setecientos cincuenta mil veintidós pesos) mensual impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcalde
JAF/MB/RSP/ian



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

CONTRATO A HONORARIOS

En Huepil, 13 de enero 2014, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huepil, Comuna de Tucapel y la Dra. Deysi Magaly Amaya Valladares, de Profesión Medico, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Fecha de Nacimiento 10 de abril 1983, ecuatoriana con permanencia definitiva en Chile, Domiciliada en casas de Valencia Psje 15 casa 814 Quilpué, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Dra. Deysi Amaya Valladares, se compromete a realizar las función de Medico, para cubrir la demanda de pacientes en Posta de Tucapel a partir del 13/01/2014 hasta 24/01/2014.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 1.750.021.- (Un millón setecientos cincuenta mil veintiún pesos) Mensual impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 13/01/2014 se prolongará hasta el 24/01/2014.

CLAUSULA CUARTA: La Dra. Amaya Valladares, cumplirá una Jornada de trabajo de 44 horas semanales.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud. La Dra. Amaya Valladares deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2, además de la Hoja de atención de Pacientes.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que la Sra. Deysi Amaya Valladares para todo efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorarios a sumaalzada.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huepil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.


DEYSI AMAYA VALLADARES
MEDICO




ALCALDE JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE